

Do  
Turismo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

La Plata, 16 de septiembre de 2009.-

Visto que a fs. 1/2 la Directora del Departamento de Turismo presenta las equivalencias entre las asignaturas "ESTADÍSTICA" de la Licenciatura en Turismo y "ESTADÍSTICA PARA LOS NEGOCIOS" del Plan de Estudios de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración y "ESTADÍSTICA I" y "ESTADÍSTICA II" de la carrera de Licenciado en Economía, y

CONSIDERANDO:

que oportunamente la Directora del Departamento de Turismo solicitó la opinión de la Profesora Titular de la asignatura, Est. Eva RODRIGUEZ VAGARIA;

que el Consejo Académico en Sesión del 14 de septiembre del año en curso, trató sobre tablas las presentes actuaciones, aprobando por unanimidad de los doce Miembros del Cuerpo lo dictaminado a fs. 17/18 por la Comisión de Plan de Estudios;

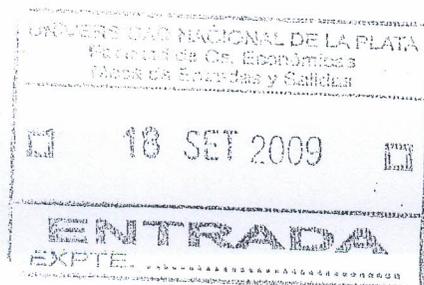
Por ello

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

- Art. 1º: Establecer equivalencia total entre las asignaturas "ESTADÍSTICA" de la carrera de Licenciado en Turismo" y "ESTADÍSTICA PARA LOS NEGOCIOS" de la carrera de Contador Público y Licenciado en Administración.
- Art. 2º: Establecer equivalencia entre las asignaturas "ESTADÍSTICA" de la carrera de Licenciado en Turismo" y "ESTADÍSTICA I" y "ESTADÍSTICA II" de la carrera de Licenciado en Economía, siendo la equivalencia total, de tratarse de ambas asignaturas aprobadas o parcial si sólo posee "ESTADÍSTICA I", en base a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3º: Dejar establecido que las equivalencias mencionadas solo corresponden para alumnos que tengan aprobadas "ESTADÍSTICA PARA LOS NEGOCIOS" o "ESTADÍSTICA I" y/o "ESTADÍSTICA II" respecto a "ESTADÍSTICA" de la Licenciatura en Turismo. No operan en forma inversa.
- Art. 4º: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Doctorado y Post-grado, a los Departamentos de Turismo y Ciencias Administrativas, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y pase la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

GAB



  
Cr. MARTÍN CASARES  
Secretario  
Consejo Académico

RESOLUCIÓN Nº 605



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

## ANEXO I

Contenidos a rendir de cátedra "ESTADÍSTICA", de la carrera de Licenciado en Turismo, según el programa aprobado por Resolución nº 86/02:

UNIDAD 7: Distribuciones Muestrales

UNIDAD 8: Estimación y Prueba de Hipótesis

UNIDAD 9: Regresión y Correlación

RESOLUCIÓN Nº 605